

firmantes de las concurrentes, los que saben
se que certifico =

Ramón de Garay

Julian de Uriarte Domingo de Equilleas

Manuel de Lerama Luis de Barreche

Agustin de Samacoma

Gregorio de Zubarrain Jose Elacurria

Ricardo P. Pochente

Resolución extraordinaria
del día 3 de Junio 1881

Concejales.

D. Julian Uriarte
D. Domingo Equilleas
D. Luis Barreche
D. Manuel Lerama
D. Sr. Ramon Cazarabal
D. Antolin Legorburu
D. Sr. Ramon Aguirre
D. Agustin Samacoma

En la Sala de sesiones de esta anteguerra
de Galdakano a tres de Junio de mil ochocientos
ochenta y uno, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Ramon de Garay, se reunieron los
Concejales que al margen se expresan, quienes
fueron convocados y congregados segun uso
y costumbre.
El Sr. Presidente dio cuenta de una
instancia presentada por varios vecinos de este
termino municipal al Sr. Gobernador civil de
esta provincia y dirigida por esta superior autori-
dad a este Ayuntamiento, en la que aparece que D. Sr.
Ramon de Cazarabal regidor del Ayuntamiento es al
mismo tiempo socio de un remate de la taberna
publica de Viansoto de esta jurisdiccion y que
por consiguiente en virtud de lo que previene el
art. 43 de la ley municipal vigente cese este señor
en el cargo de regidor que en la actualidad desempeña.
El Sr. Presidente abrió discusión sobre
este particular despues de manifestar a los con-
currentes y exhibiéndoles al mismo tiempo un do-
cumento que se acompaña a la referida instans-
cia en que se acredita la veracidad de lo sobien-
tado, y en su virtud teniendo presente lo que
prescribe el art. 43 caso 4.º de la vigente ley
municipal, lo Sr. D. Ramon de Garay Alcalde
de presidente, D. Julian de Uriarte, D. Do-
mingo Equilleas, D. Luis de Barreche
D. Manuel de Lerama y D. Sr. Ramon
de Cazarabal, dijeron que en efecto cese en
el desempeño de su cargo este ilustre señor el
insigne Cazarabal, y lo expresado D. An-
tolin de Legorburu, D. Sr. Ramon de Aguirre
y D. Agustin Samacoma manifestaron que pro-
testaban esta resolución tomada por la mayoría
presente que no habian sido convocados para
esta sesión conforme a lo que prescribe la ley
presente que esta es sesión extraordinaria. Actos

Suena que no era esta época para aceptar el cargo del Sr. Registrador de Garayal por haber a que desde hace cuatro años está desempeñando el cargo de concejal por que los señores no ignoraban la ley y por que tambien llamado tiene en vista las atenciones que le corresponden a él.

El Sr. Presidente ha tambien cuenta a los tres concurrentes de una instancia o suelta por D. Feliciano Castillo y Busturia de esta vecindad solicitando que pase a la Comision provincial el expediente iniciado sobre la capacidad de concejal por el que ha sido nombrado concejal en las ultimas elecciones municipales. En este estado por el infrascripto secretario que ha tomado enterados los tres concurrentes, si que el expediente a que se hace referencia está ya entregado en la Comision provincial por el mismo el día de ayer.

Con lo que se levanto la sesion firmando los concurrentes de que certifico

Ramon de Garay Julian de Uriarte Domingo de Eguillor
Manuel de Lerama Jose Ramon de Olaspeas
Luis de Harroche Agustin de Lamacana
Esteban de Legorburu Jose Ramon de Eguirre

Ricardo P. Peltre

Sesion extraordinaria del día 19. de junio 1881

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Galdaciano a trece de junio de mil ochocientos ochenta y uno, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel de Garay, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, previas las convocatorias hechas segun costumbre.

Concejales
D. Julian de Uriarte
D. Domingo de Eguillor
D. Manuel de Lerama
D. Luis de Harroche
D. Agustin de Lamacana

Y el secretario leyó a los concurrentes el acta que antecede, y quedó aprobada en todas sus partes.